



**JUZGADO SEXTO CIVIL DEL CIRCUITO
POPAYAN - CAUCA
CODIGO: 190013103006**

VEINTIOCHO (28) DE ENERO DE DOS MIL VEITIUONO (2021)

Proceso: VERBAL - IMPUGNACION ACTA DE ASAMBLEA
Demandante: GRANDES Y MODERNAS CONSTRUCCIONES DE COLOMBIA - GRACOL S.A.S.
Demandado: CONDOMINIO VENEZIA P.H. Representado por JUAN CARLOS VALLEJO SARASTI
Radicación: 190013103006-2020-00117-00

Dentro del asunto de la referencia, el apoderado demandante subsana los defectos referidos en el auto calendado 25 de noviembre de 2020.

Al encontrar como ajustada a Derecho la presente demanda, se procede a su admisión de conformidad con lo señalado por el art. 90 y s.s., del C. General del Proceso y demás disposiciones que la regulan.

Por lo expuesto, el **JUZGADO SEXTO CIVIL DEL CIRCUITO DE POPAYÁN (C)**,

|

DISPONE:

PRIMERO: ADMITIR la demanda de **IMPUGNACION DE ACTAS DE ASAMBLEA** instaurada por **GRANDES Y MODERNAS CONSTRUCCIONES - GRACOL S.A.S.**, representada por **PEDRO PABLO REYES GUZMAN** contra **CONDOMINIO VENEZIA P.H.** Representado por **JUAN CARLOS VALLEJO SARASTI**.

SEGUNDO: DISPONER correr traslado de la demanda y sus anexos a la parte demandada, por el término de veinte (20) días (art. 369 del C. G. del Proceso).

TERCERO: NOTIFIQUESE al demandado **CONDominio VENEZIA P.H.**
Representado por JUAN CARLOS VALLEJO SARASTI, de la presente
providencia, en la forma y términos señalados en los arts. 290
a 292 y s.s., del C. General del Proceso.

CUARTO: DISPONER que a la presente demanda se le dé el trámite
de un proceso Verbal previsto en la Sección Primera, Procesos
Declarativos Título I del C. General del Proceso.

NOTIFIQUESE Y CÚPLASE

La Juez,



ASTRID MARIA DIAGO URRUTIA

NOTIFICACION
La presente providencia se notifica por anotación en ESTADO ELECTRONICO No. 006 Hoy 29 de enero de 2021 a la 8:00 .M. <i>Ana Raquel Martínez Dorado</i> ANA RAQUEL MARTINEZ DORADO Secretaria